DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 210 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----

Asunción, 15 de FEBRERO de 2023

VISTO: La Nota UOC/DL N° 04/2023 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF N° 09/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 182167), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP – AD REFERÉNDUM", y solicita la conformación del Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 20° de la Ley 2051/2003 y el Artículo 34° de su Decreto reglamentario, asimismo, remiten el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 536 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 2do. Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 210 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP – AD REFERÉNDUM"**, que se encargarán de evacuar las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
ING. JOSÉ HUERTA
JESÚS ALCARAZ

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

DBA/me